

REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE FINAZAS

CONCÓN, 12 DIC 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2935 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 1998.
- b) La resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la comuna de Concón.
- d) Ord N° 01 de Alcaldía ( Prensa ) 09 de octubre del 2018

DECRETO

1. PROCEDASE, dar de baja el siguiente equipo, pertenecientes al departamento de Comunicaciones ( Prensa )

ITEM	CANTIDAD	ESTADO	DESCRIPCION
01	01	MALO	IMPRESORA LASERJET 100MF ( 002-002-004-0000128)

2. DESCARGUESE; El bien anteriormente identificado, del inventario general del software de inventario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
MARIA LILIANA ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ÓSCAR SUMONTE G  
ALCALDE

X  
OSG/MEG/EAO/jcn  
DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL

- Alcalde
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo DAF
- Inventario

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado